



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006. (2008061765)

Por Resolución de 29 de marzo de 2006 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 38, de 30 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 1 de septiembre de 2006 (DOE núm. 110, de 19 de septiembre) se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, figurando entre ellos una serie de aspirantes seleccionados por el procedimiento de ingreso libre y reserva de discapacidad (Accesos 1 y 2) que no completaron el periodo legal de prácticas durante el curso escolar 2006/2007, procediendo su finalización en el curso escolar 2007/2008.

Teniendo en cuenta lo anterior esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas a los siguientes aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, los cuales fueron nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 1 de septiembre de 2006 (DOE núm. 110, de 19 de septiembre).

CUERPO: 0590- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 001- FILOSOFÍA

ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
12	César Tejedor de la Iglesia	076119338	4,6893



CUERPO: 0590- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 018- PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

ACCESO: 1 Y 2

ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
21	Juan Antonio Díaz Rama	011772092	7,0267

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2008, así como la expedición del correspondiente título de funcionarios de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo de los profesores a los que se declara aptos en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 26 de mayo de 2008.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO